

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE CRNEL. MARCELINO MARIDUEÑA, CELEBRADA EL 22 DE MARZO DE 2024. -----

En la ciudad de Crnel. Marcelino Maridueña, a los 22 días del mes de marzo del dos mil veinticuatro siendo las nueve horas, se instala en sesión ordinaria el Cabildo marcelinense, bajo la dirección del señor Ab. Pedro Antonio Orellana Ortiz, en su calidad de Alcalde del cantón, contando con la asistencia de los Ediles principales: Tec. Jenny Elizabeth Fiallo Llangari, Lcdo. Brandt Mitchell Rubio Pinos, Sr. Segundo Eugenio Nieves López, Dra. Roxana Patricia Veliz Apolinario, Dr. Fidel Junior Zúñiga Sánchez, contando además con la presencia del Ab. Darío Javier Ordeñana Baldeón, en su calidad de Procurador Síndico Municipal, actuando la suscrita en calidad de Secretaria de Concejo. De inmediato el señor Alcalde, ordena que por secretaria se constate el quórum reglamentario, conforme lo establece el Art. 320 del Código Orgánico de Organización Territorial y Descentralización, para dar inicio a esta sesión que tiene el carácter de ordinaria conforme lo establece el Art. 318 del mismo cuerpo legal, contestando afirmativamente, en consecuencia declara instalada la sesión, en vista de que existe el quórum reglamentario, y encontrándose en el día y hora señalado con anterioridad se da lectura al siguiente del orden del día, el mismo que es el siguiente: **PRIMERO:** Conocimiento y Resolución sobre el contenido del acta de la sesión anterior.- **SEGUNDO:** Lectura y aprobación de comunicaciones. **Hasta aquí la lectura del Orden del día**”.- De forma inmediata el **SEÑOR ALCALDE** interviene e indica a los Señores Concejales que se pone a consideración la moción para la aprobación del orden del día.- luego de lo cual la **CONCEJALA ROXANA PATRICIA VÉLIZ APOLINARIO** hace uso de la palabra y expresa “Señor Alcalde mociono la aprobación del orden del día” ”.- **CONCEJAL SEGUNDO EUGENIO NIEVES LÓPEZ:** “Apoyo la moción”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Señorita secretaria tome votación”.- **LA SEÑORITA SECRETARIA:** “Con su venia Señor Alcalde, procedo a registrar la votación de los señores Concejales: Vice alcaldesa Jenny Elizabeth Fiallo Llangari, a favor; Lcdo. Brand Mitchell Rubio Pinos, a favor; Concejal Segundo Eugenio Nieves López, a favor; Dra. Roxana Patricia Véliz Apolinario, a favor; Dr. Fidel Junior Zúñiga Sánchez, a favor, Ab. Pedro Orellana, a favor; informo Señor Alcalde que por la moción presentada por el la Concejala Roxana Patricia Véliz Apolinario y apoyada por los demás Señores Concejales que asisten a esta sesión han votado a favor cinco Concejales más el voto del señor Alcalde. Por lo tanto, el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado de Crnel. Marcelino Maridueña **RESUELVE** por unanimidad **“APROBAR EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN”**. - **EL SEÑOR ALCALDE:** “Señorita Secretaria sírvase leer el primer punto del orden del día”. - la **SEÑORITA SECRETARIA:** **“PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: “CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR”** hasta aquí la lectura del primer punto del orden del día”.- **SEÑOR ALCALDE:** “Moción para la aprobación del primer punto del orden del día”.- **CONCEJALA JENNY ELIZABETH FIALLO LLANGARI:** “Mociono la aprobación del primer punto del orden del día”.- **CONCEJAL BRANDT MITCHELL RUBIO PINOS:** “Apoyo la moción”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Señorita Secretaria proceda a tomar votación”.- **SEÑORITA SECRETARIA:** “Señores Concejales su voto por favor: Vice alcaldesa Jenny Elizabeth Fiallo Llangari, a favor; Lcdo. Brandt Mitchell Rubio Pinos, a favor; Concejal Segundo Eugenio Nieves López, a favor; Dra. Roxana Patricia Véliz Apolinario, a favor; Dr. Fidel Junior Zúñiga Sánchez, a favor; informo

Señor Alcalde que por la moción presentada por la Concejala Jenny Elizabeth Fiallo Lllangari han votado a favor cinco Concejales más el voto del señor Alcalde. Por lo tanto, el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado de Crnel. Marcelino Maridueña **RESUELVE** por unanimidad “**APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**”.- posteriormente el Señor Alcalde indica a la Señorita Secretaria que continúe y de lectura al **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**, quien inmediatamente indica que consiste en “**CONOCIMIENTO DEL INFORME DEL SEÑOR ALCALDE, AB, PEDRO ANTONIO ORELLANA ORTIZ**”, ante lo cual el señor Alcalde manifiesta: “Luego de la aprobación de la "Ordenanza para Aplicación de la Ley Orgánica de Eficiencia Económico para la Remisión de Interés, Multas y Recargos sobre los Tributos Locales Administrados por el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Crel. Marcelino Maridueña", la Dirección de Gestión Financiera ha realizado varias socializaciones en cada uno de los recintos y ciudadelas que conforman el sector rural y urbano de nuestro cantón respectivamente, para lo cual de acuerdo al Informe emitido por el área de tesorería la recaudación ha sido de \$13.160,96 por concepto de impuesto predial urbano y rural, Contribución Especial de Mejoras, regalías mineras, servicios de áridos y pétreos y patente. Por otra parte, debo informar a ustedes que hasta el 12 de marzo de 2024 el Ministerio de Economía y Finanzas no ha emitido y/o informado sobre el Acuerdo Ministerial referente a la liquidación presupuestaria del año 2023 que establezca los montos por asignación de Modelo de Equidad Territorial para el año 2024, por lo cual se mantiene vigente el Acuerdo No. 2023-062 de fecha 16 de octubre de 2023, manteniendo pendiente los siguientes valores al GAD Municipal:

Asignación	Detalle	Valor
MET	Cuota diciembre de 2023	\$208.028,19
MET	Cuota enero de 2024	\$215.856,34
MET	Cuota febrero de 2024	\$215.856,34
MET	Cuota marzo 2024	\$215.856,34
PATRIMONIO	Año 2023	\$28.515,94
PATRIMONIO	Año 2024	\$28.515,94
		\$912.629,11

De forma consecutiva el **SEÑOR ALCALDE** solicita que se continúe con el **TECER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA “LECTURA Y APROBACIÓN DE COMUNICACIONES”**, Para lo cual se procede a dar lectura a la solicitud de fraccionamiento presentada por los Señores **ADELA SUSANA MONTIEL FRANCO, EPIFANIA VICENTA MONTIEL TROYA, FRANCISCA DE LAS MERCEDES, MARTINA DIMA MONTIEL TROYA y JUAN FRANCISCO MONTIEL TROYA**, sobre el predio rural con clave catastral SCGP N° 092350510101167000 y SINAT N° 0923500100223, 0923500100224, 0923500100225, 0923500100226, 0923500150047, 0923500150048 y 092350080056 ubicado en el Rcto. La Resistencia-Sector “La Isla”, con un área de terreno que equivale a 5,20 Ha, así también se da lectura al informe N° GADCMM_AC-OF#006-2024 emitido por la Unidad de Avalúos y Catastros a través del cual indica que *Tal como consta en los planos presentados para el trámite de aprobación en los que se detalla el actual Lote S/N de 5.20 Ha. - el mismo que servirá para efectuar la desmembración en 7 lotes*, señala que estos fueron revisados y objeto de corroboración de medidas; por tal motivo ha procedido

a realizar la inspección, para revisar en sitio los datos descritos a continuación referentes a linderos, medidas y coordenadas:

INFORMACIÓN DE LINDEROS Y MEDIDAS

Recinto: La Resistencia – Sector La Isla

PROPIETARIOS:

Montiel Franco Adela Susana con cédula de identidad 1202478937

Montiel Troya Epifania Vicenta con cédula de identidad 0907347884

Montiel Troya Francisca De Las Mercedes, con cedula de identidad 0904814159

Montiel Troya Isabel Ana, con cedula de identidad 1200944807

Montiel Troya Martina Dima, con cedula de identidad 0904813896

Montiel Troya Juan Francisco, con cedula de identidad 0901454371

Montiel Troya Reyna Semira, con cédula de identidad 0905573960

Linderos y dimensiones según escritura pública.

LOTE de TERRENO S/N

Norte: Camino de penetración (camino público).

Sur: El estero verde.

Este: Lote de terreno vendido al señor Luis Icaza.

Oeste: Lote # 3 en venta al señor Valeriano Franco.

Área total de terreno: 52000 m2. – 5.20 Ha. o 7.40 cuadras.

Tal como consta en los planos presentados para el trámite de aprobación en los que se detalla el actual Lote S/N de 5.20 Ha. - el mismo que servirá para efectuar la desmembración en 7 lotes, los mismos fueron revisados y corroborando medidas; por tal motivo he procedido a realizar la inspección el día martes 23 de enero del 2024, para revisar en sitio lo referente a linderos, medidas y coordenadas, verificando que:

Linderos y dimensiones del terreno general:

PROPIETARIOS:

Montiel Franco Adela Susana

Montiel Troya Epifania Vicenta

Montiel Troya Francisca De Las Mercedes

Montiel Troya Isabel Ana

Montiel Troya Martina Dima

Montiel Troya Juan Francisco

Montiel Troya Reyna Semira

Detalle de áreas	Terreno
CUERPO 1	2.68 HA.
CUERPO 2	2.52 HA.
ÁREA TOTAL	5.20 HA.

LOTE S/N

Norte: P01-P02 Rivas Mayorga Dennis Richard con 35.95 m.,

P02-P03 Huacón Briones Arnulfo Jacinto con 122.80 m., P13 -P05 área de protección vial y vía Marcelino Maridueña – Cumandá con 144.34 m.

Sur: P14-P04 área de protección vial y vía Marcelino Maridueña – Cumandá con 145.80 M., P06-P07-P08-P09-P10-P11-P12 área de protección de estero (vega) y estero verde con 141.68 M.

Este: P03-P04 Romero Moran Pablo German con 179.60. m., P05-P06 Romero Moran Pablo German con 207.10 m.

Oeste: P01-P14 Rivas Mayorga Dennis Richard con 177.00 M., P13-P12 Rivas Mayorga Dennis Richard con 160.40 m.

Área de terreno: 5.20 HA.

FRACCIONAMIENTO RURAL

ÁREA CORRESPONDIENTE A HEREDEROS		
#	NOMBRE DE HEREDEROS	ÁREA
LOTE # 1	Montiel Troya Martina	0.67 HA.
LOTE # 2	Montiel Troya Isabel	0.67HA.
LOTE # 3	Montiel Franco Adela	0.67 HA.
LOTE # 4	Montiel Troya Epifania	0.67 HA.
LOTE # 5	Montiel Troya Juan	0.84 HA.
LOTE # 6	Montiel Troya Reyna	0.84HA.
LOTE # 7	Montiel Troya Francisca	0.84 HA.
	TOTAL	5.20 HA.

Linderos y dimensiones del terreno:

PROPIETARIO:

MONTIEL TROYA MARTINA DIMA

Cédula: 0904813896

Lote # 01

Norte: p01-p02 Rivas Mayorga Dennis Richard con 35.95 m., p02-p03 Huacon Briones Arnulfo con 2.30 m.

Sur: p04-p05 área de protección vial y vía Marcelino Maridueña – Cumandá con 38.29 m.

Este: p03-p04 Montiel Troya Isabel Ana con 173.55 m.

Oeste: p05-p01 Rivas Mayorga Deniss Richard con 177.00 m.

ÁREA TOTAL DE TERRENO: 0.67 HA.

Linderos y dimensiones del terreno:

PROPIETARIO:

MONTIEL TROYA ISABEL ANA

Cédula: 1200944807

Lote # 02

Norte: p01-p02 Huacon Briones Arnulfo con 38.39 m.

Sur: p03-p04 área de protección vial y via Marcelino Maridueña – Cumandá con 38.35 m.

Este: p02-p03 – Montiel Franco Adela Susana con 175.30 m.

Oeste: p04-p01 Montiel Troya Martina Dima con 173.55 m.

ÁREA TOTAL DE TERRENO: 0.67 ha.

Linderos y dimensiones del terreno:

PROPIETARIO:

MONTIEL FRANCO ADELA SUSANA

CÉDULA: 1202478937

Lote # 03

Norte: P01-P02 Huacon Briones Arnulfo con 41.00 M.

Sur: P03-P04 área de protección vial y vía Marcelino Maridueña – Cumandá Con 35.00 M.

Este: P02-P03 Montiel Troya Epifania Vicenta con 177.32 M.

Oeste: P04-P01 Montiel Troya Isabel Ana con 175.30 M.

ÁREA TOTAL DE TERRENO: 0.67 Ha.

Linderos y dimensiones del terreno:

PROPIETARIO:

MONTIEL TROYA EPIFANIA VICENTA

Cédula: 0907347884

Lote # 04

Norte: P01-P02 Huacon Briones Arnulfo Con 41.11 M.

Sur: P03-P04 Área de protección vía y vía Marcelino Maridueña Cumandá Con 34.16 M.

Este: P02-P03 Romero Moran Pablo German Con 179.60 M.

Oeste: P04-P01 Montiel Franco Adela Susana Con 177.32 M.

ÁREA TOTAL DE TERRENO: 0.67 Ha.

Linderos y dimensiones del terreno:

PROPIETARIO:

MONTIEL TROYA JUAN FRANCISCO

Cédula: 0901454371

Lote # 05

Norte: P01-P02 área de protección vial y vía Marcelino Maridueña Cumandá con 54.99 M.

Sur: P03-P04 área de protección de Estero (Vega) con 8.00 M., P04-P05 área de protección de estero (Vega) Con 40.00 M.

Este: P02-P03 Montiel Troya Reyna Semira con 173.14 M.

Oeste: P05-P01 Rivas Mayorga Deniss Richard con 160.40 M.

ÁREA TOTAL DE TERRENO: 0.84 Ha.

Linderos y dimensiones del terreno:

PROPIETARIO:

MONTIEL TROYA REYNA SEMIRA

Cedula: 0905573960

Lote # 06

Norte: P03-P04 área de protección vial y vía Marcelino Maridueña Cumandá con 49.98 m.

Sur: P03-P04 Área de protección de Estero (Vega) con 14.25 M., P04-P05 área de protección de Estero (Vega) con 15.00 M., P05-P06 área de protección de Estero (Vega) Con 17.00 m.

Este: P02-P03 Montiel Troya Francisca De Las Mercedes con 191.30 m.

Oeste: P06-P01 Montiel Troya Juan Francisco con 173.14 m.

ÁREA TOTAL DE TERRENO: 0.84 Ha.

Linderos y dimensiones del terreno:

PROPIETARIO:

MONTIEL TROYA FRANCISCA DE LAS MERCEDES

Cedula: 0904814159

Lote # 07

Norte: P03-P04 área de protección vial y vía Marcelino Maridueña Cumandá Con 39.37 M.

Sur: P03-P04 área de protección de Estero (Vega) Con 23.68 M., P04-P05 área de protección de Estero (Vega) con 23.75 m.

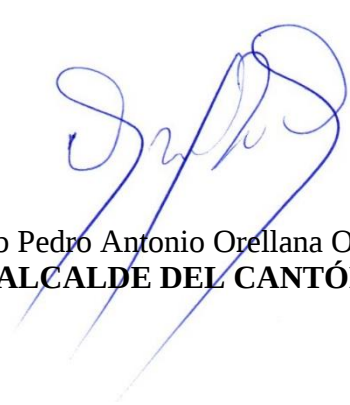
Este: P02-P03 Romero Moran Pablo German Con 207.10 m

Oeste: P05-P01 Montiel Troya Reyna Semira con 191.30 m.

AREA TOTAL DE TERRENO: 0.84 HA.

Luego se da lectura a los Informes N° GADCMM-PS-2024-012 y GADCMM_DGPyOT-SUBDIVISION#005 emitidos por el Ab. Darío Javier Ordeñana Baldeón, Procurador Síndico, y Arq. César Israel delgado Caguana, Director de Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial, respectivamente y en efecto el CONCEJAL FIDEL JUNIOR ZÚÑIGA SÁNCHEZ toma la palabra y expone: “al no haber impedimento alguno mociono la aprobación este punto del orden del día”, moción que es respaldada por el Concejal Brandt Mitchell Rubio Pinos, motivo por el cual el Señor Alcalde ordena que por medio de Secretaría se someta a votación.- LA SEÑORITA SECRETARIA: “Con su venia Señor Alcalde, procedo a registrar la votación de los señores Concejales: Vice alcaldesa Jenny Elizabeth Fiallo Llangari, a favor; Lcdo. Brandt Mitchell Rubio Pinos, a favor; Concejal Segundo Eugenio Nieves López, a favor; Dra. Roxana Patricia Véliz Apolinario, a favor; Dr. Fidel Junior Zúñiga Sánchez, a favor, Ab. Pedro Orellana, a favor; informo Señor Alcalde que por la moción presentada por la el Concejal Fidel Junior Zúñiga Sánchez y apoyada por los demás Señores Concejales que asisten a esta sesión han votado a favor cinco Concejales más el voto del señor Alcalde. Por lo tanto, el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado de Cnel. Marcelino Maridueña con **RESOLUCIÓN N° GADMCM-SC-2024-021** decide por unanimidad: Autorizar el fraccionamiento solicitado por los Señores **ADELA SUSANA MONTIEL FRANCO, EPIFANIA VICENTA MONTIEL TROYA, FRANCISCA DE LAS MERCEDES, MARTINA DIMA MONTIEL TROYA y JUAN FRANCISCO MONTIEL TROYA**, sobre el predio rural con clave catastral SCGP N° 092350510101167000 y SINAT N° 0923500100223, 0923500100224, 0923500100225, 0923500100226, 0923500150047, 0923500150048 y 092350080056 ubicado en el Rcto. La Resistencia-Sector “La Isla”, con un área de terreno que equivale a 5,20 Ha. En este mismo punto del orden del día se procede a dar lectura a la petición presentada por los Señores **JULIA ISABEL VALENZUELA RODAS, JUAN ALBERTO ORELLANA RODAS VICENTE DARÍO ORELLANA SIGUENCIA, KAREN VANESSA ORELLANA SIGUENCIA Y DIANA CAROLINA ORELLANA SIGUENCIA**, en relación a la regularización de área por excedente en el

Rcto. La Resistencia, ante lo cual se da lectura a los Informes GADCMM_DGPyOT#018, GADCMM_AC-OF#007-2024 y N° 013-PS-GADCMM-2024 emitidos por el Ing. Héctor Hinojosa Alvarado, Jefe de la Unidad de Avalúos y Catastros, Arq. César Israel delgado Caguana, Director de Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial, y Ab. Darío Javier Ordeñana Baldeón, Procurador Síndico, respectivamente, en donde en este ultimo informe se indica que: Por su parte, el Art. 125 Ibidem, refiere: “De la jurisdicción administrativa.- **La Autoridad Agraria Nacional es el organismo nacional de tierras y tendrá competencia y jurisdicción administrativa en todo el territorio nacional, en materia de tierras rurales que provengan de adjudicación, reversión de la adjudicación, recursos en sede administrativa, legalización de tierras del Estado y las demás previstas en esta Ley.** Además tendrá competencia para conocer y resolver, en sede administrativa, todas aquellas peticiones, solicitudes y reclamos que se originen de un acto administrativo relacionado con la transferencia de dominio y otros actos derivados de la aplicación de esta Ley. (el énfasis me pertenece). Por lo tanto, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, resulta incompetente para resolver, en sede administrativa, la petición de *regularización del excedente* que hacen los comparecientes. y en efecto el CONCEJAL SEGUNDO EUGENIO NIEVES LÓPEZ toma la palabra y expone: “que se acoge al criterio emitido por el Procurador Síndico”, moción que es respaldada de forma unánime, motivo por el cual el Señor Alcalde ordena que por medio de Secretaría se someta a votación.- LA SEÑORITA SECRETARIA: “Con su venia Señor Alcalde, procedo a registrar la votación de los señores Concejales: Vice alcaldesa Jenny Elizabeth Fiallo Llangari, a favor; Lcdo. Brandt Mitchell Rubio Pinos, a favor; Concejal Segundo Eugenio Nieves López, a favor; Dra. Roxana Patricia Véliz Apolinario, a favor; Dr. Fidel Junior Zúñiga Sánchez, a favor, Ab. Pedro Orellana, a favor; informo Señor Alcalde que por la moción presentada por el Concejal Segundo Eugenio Nieves López y apoyada por los demás Señores Concejales que asisten a esta sesión han votado a favor cinco Concejales más el voto del señor Alcalde. Por lo tanto, el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado de Crnel. Marcelino Maridueña con **RESOLUCIÓN N° GADMCM-SC-2024-022** decide por unanimidad: **ACOGERSE AL CRITERIO EMITIDO POR EL PROCURADOR SÍNDICO, Y EN EFECTO INFORMAR A LOS PETICIONARIOS JULIA ISABEL VALENZUELA RODAS, JUAN ALBERTO ORELLANA RODAS, VICENTE DARÍO ORELLANA SIGUENCIA, KAREN VANESSA ORELLANA SIGUENCIA Y DIANA CAROLINA ORELLANA SIGUENCIA, QUE LA PETICIÓN PRESENTADA NO ES COMPETENCIA DEL GAD MUNICIPAL, DEBIENDO REALIZAR EL CORRESPONDIENTE TRÁMITE ANTE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA.** - Consecuentemente, el señor Alcalde da por terminada la sesión, siendo las diez horas treinta y cinco minutos por no haber más de que tratar. - Lo certifico. -



Ab Pedro Antonio Orellana Ortiz
ALCALDE DEL CANTÓN



Ab. Jennifer Dayana Pozo Garcés, Mgtr.
SECRETARIA DE CONCEJO